



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-305-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el Art. 102 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, señala: "Art. 102. Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes, los siguientes: "(...) j. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia.";

Que, el Art. 138 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece: "Art. 138.- Clases de incentivos.- Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, culturales o deportivas podrán optar por los siguientes incentivos: (...) b) Reconocimiento o felicitación pública.";

Que, en el Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se estipula que se otorgará la "MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE" y diploma de mejor graduado de cada carrera de tercer nivel, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, a quien cumpla los requisitos que expresamente se detalla en el citado artículo. A su vez, en el último inciso del referido artículo se determina que, "En el caso de que el graduado que acreditare el más alto puntaje de graduación, no cumpla con los demás requisitos establecidos en los literales b y c, se declarará desierta la entrega de la medalla de honor y se entregará al graduado el diploma de mejor graduado. Estos reconocimientos serán entregados en la ceremonia de incorporación correspondiente";

Que, mediante memorando No.ESPE-UARG-2018-1804-M, de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, informa al Vicerrector de Docencia, los nombres y apellidos de los mejores graduados de las Carreras de Logística Naval y Ciencias Navales, promoción 2018, quienes serán acreedores a la Medalla de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, por cumplir con todos los requisitos del Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Institución; por lo que solicita gestionar la elaboración de la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, mediante memorando No.ESPE-VOC-2018-3649-M de fecha 10 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, remite 

al Infrascrito, el memorando ESPE-UARG-2018-1804-M, con la finalidad de que se disponga la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, de los mejores graduados de las Carreras de Logística Naval y Ciencias Navales, Promoción 2018, quienes serán acreedores a la Medalla de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que, fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que, es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Reconocer públicamente el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y por tal, declarar como mejores graduados, de las Carreras de Ciencias Navales y Logística Naval, promoción 2018, siendo a su vez acreedores a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y diploma de mejor graduado, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación:

PROMOCIÓN:	CARRERA:	PROFESIONAL:	PROMEDIO DE GRADUACIÓN
Sexta	Licenciatura en Ciencias Navales.	Zambrano Abad Frowen De Jesús.	18.57
Sexta	Licenciatura en Logística Naval.	Coronel Bermeo Roger Andrés.	18.75

Dicho reconocimiento se plasmará con la entrega de la citada medalla y el respectivo diploma, lo que tendrá lugar en ceremonia especial.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, la Unidad de Admisión y Registro será responsable del registro del otorgamiento de las Medallas de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y de los diplomas correspondientes.

Art. 3 Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Directora de la Unidad de Admisión y Registro. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, a 12 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.

